



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante	LAURA ALEJANDRA PEÑA JARAMILLO
Demandado	DAVID NORBERTO GARCÍA BAQUERO
Radicado	110013110011 2020 00476 00
Decisión	Corre traslado visita social

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y presentado el informe de visita – socio – económico y familiar realizado por la trabajadora social de este Juzgado, el día 08 de junio de los cursantes, el mismo se incorpora al expediente y se deja en conocimiento a las partes interesadas para los fines a que haya lugar.

Para tal efecto, se corre traslado del mismo por el término legal de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 11 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 28
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA